

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

000289

Nº -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 24 MAR. 2026

VISTO: El INFORME N°397-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 17 de marzo del 2026, INFORME N°08-2026/MS/GRA/DIRESA/RS/HS/PPTB/VIH, de fecha 17 de marzo del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y media fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 28243 amplía y modifica la Ley N° 26626, que establece el Plan Nacional de Lucha contra la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), tiene como objetivo la prevención, detección, tratamiento y atención de estas enfermedades, además de proteger los derechos de las personas afectadas;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que regula, promueve y conduce la intervención del sistema, teniendo entre sus competencias la articulación de recursos, actores públicos y privados intra e intersectoriales, que puedan contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud;

Que, mediante INFORME N°397-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 17 de marzo del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°08-2026/MS/GRA/DIRESA/RS/HS/PPTB/VIH, de fecha 17 de marzo del 2026, emitido por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control ITS – VIH/SIDA, quien solicita Proyectar Resolución Directoral de aprobación del documento Técnico denominado "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD ITS – VIH/SIDA - 2026", de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De Conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Ley N° 30947, se aprueba la Ley de Salud Mental, Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA, Resolución Ministerial N° 686-2024/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el documento Técnico denominado "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD ITS – VIH/SIDA - 2026", de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR al COORDINADOR DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD ITS – VIH/SIDA de la DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR, el cumplimiento y ejecución del referido Plan.

**ARTICULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, de la Red de Salud Huaylas Sur, la notificación de la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
Mag. Blga. Karina Yaramilla  
CBP: 2758  
DIRECTORA EJECUTIVA

